



Datos a tener en cuenta para solicitar la ayuda al desplazamiento con Naviera Armas:

Recordamos contraprestaciones y condiciones del procedimiento de solicitud:

**CONTRAPRESTACION:**

- 25% de Bonificación para los traslados interinsulares de los equipos inscritos a la prueba.
- Aplicación de la tarifa de Pasaje a Furgones ligeros (<3.500kg MMA) y remolques cargados.
- 25% de descuento en flete a Camiones y demás vehículos que deban viajar en régimen de carga.

**CONDICIONES:**

En caso de estar de acuerdo con la contraprestación ofrecida por Naviera Armas, el **procedimiento de solicitud de reservas será el siguiente;**

- Se editará un documento de solicitud por cada prueba.
- El documento deberá colgarse en las Webs Oficiales de cada Escudería y/o Federación, para que los equipos interesados puedan descargarlo y rellenarlo.
- El equipo interesado en acogerse a la bonificación de traslado interinsular, deberá presentar la solicitud a la FIASCT o a la Escudería organizadora de la prueba, con un mínimo de 15 días de antelación al viaje de ida.
- No se admitirán a trámite solicitudes incompletas, con datos erróneos o sin fichas técnicas adjuntas. Tampoco se atenderán solicitudes que no sean remitidas desde la propia FIASCT o Escudería organizadora.